

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004
Abril 30 de 2026

A los treinta (30) días del mes de abril de 2026, siendo las 9:00 AM, se reunieron de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams, los miembros del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –C.R.A.–, a fin de efectuar la sesión ordinaria No. 004 que contó con la asistencia de los siguientes miembros: **Dr. RACHID NÁDER ORFALE**, Delegado del Gobernador del Departamento del Atlántico, **Dr. JORGE JIMÉNEZ GUACANEME**, Delegado del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, **Dra. LAURA VILLAMIZAR PACHECO**, Representante del Presidente de la República, **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, **Dra. CARMEN BALDEBLANQUEZ MÁRQUEZ**, Representante de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, **Dr. EMERSON BALDOVINO FLÓREZ**, Representante de las Comunidades Indígenas o Etnias, **Dr. FABIÁN SALTARIN JIMÉNEZ**, Representante de las Comunidades Negras, **Dr. GERMAN SANTOS ROMERO**, Representante del Sector Privado, **Dr. ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**, Representante del Sector Privado, **Dr. NATKING COLL ALBA**, Alcalde del Municipio de Palmar de Varela, Igualmente, estaban presentes el **Dr. JESUS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, y el **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de sesión ordinaria No.003 del 25 de marzo de 2026.
4. Presentación de Informe avances del diagnóstico del área denominada “El Triángulo de la Reserva”, ubicada en el municipio de Tubará.
5. Presentación de informe de los negocios verdes del Atlántico con corte a marzo 30 de 2026.
6. Autorización de vacaciones al Director General de la Corporación, y encargo respectivo.
7. Propositiones y varios.

2. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

El Secretario del Consejo Directivo procedió a realizar el llamado a lista con el fin de verificar el quórum deliberatorio y decisorio, constatándose conectados diez (10) miembros del Consejo Directivo a través de la plataforma Microsoft Teams, confirmándose así el quórum suficiente para dar inicio a la sesión. Seguidamente

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004
Abril 30 de 2026

señala que el orden del día fue remitido previamente con el oficio de convocatoria, procediendo a dar lectura al mismo para consideración y aprobación por parte de los miembros del Consejo, siendo aprobado por diez (10) miembros. No se encontraban conectados al momento de la aprobación la **Dra. PAULA HUN BADILLO**, Alcaldesa del Municipio de Santo Tomas, **Dr. JORGE REALES MARTINEZ**, Alcalde del Municipio de Repelón, **Dr. JULIO CALDERÓN PADILLA**, Alcalde del Municipio de Usiacurí,

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de sesión ordinaria No.003 del 25 de marzo de 2026.
4. Presentación de Informe avances del diagnóstico del área denominada "El Triángulo de la Reserva", ubicada en el municipio de Tubará.
5. Presentación de informe de los negocios verdes del Atlántico con corte a marzo 30 de 2026.
6. Autorización de vacaciones al Director General de la Corporación, y en-cargo respectivo.
7. Propositiones y varios.

**3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO.003 DEL
25 DE MARZO DE 2026.**

El Secretario del Consejo Directivo, realizó una contextualización del proyecto de acta que se presenta a aprobación correspondiente a la sesión ordinaria del 25 de marzo del Consejo Directivo, recordando que dicha sesión se llevó a cabo en el municipio de Usiacurí, específicamente en la Casa Museo Julio Flórez. Señaló que, dentro del orden del día desarrollado en esa oportunidad, se presentó el informe de avances de las acciones adelantadas en el Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Lurisa, en cumplimiento del respectivo plan de manejo del área protegida.

Asimismo, indicó que posteriormente la Alcaldía de Barranquilla realizó la presentación de la solicitud de modificación y adición de recursos al convenio interadministrativo de cofinanciación suscrito entre la CRA y el Distrito de Barranquilla, con el propósito de incluir nuevas obras dentro del alcance del convenio.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004
Abril 30 de 2026

Manifestó que durante dicha intervención participaron funcionarios de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quienes expusieron la solicitud relacionadas con la inclusión de las obras. No obstante, precisó que surgieron diversas inquietudes y preguntas por parte de los consejeros, razón por la cual los funcionarios quedaron comprometidos a complementar la información y presentar posteriormente los respectivos soportes ante el Consejo Directivo.

Concluido el resumen, el proyecto de acta de la sesión ordinaria No.003 efectuada el 25 de marzo de 2026 fue sometido a consideración del Consejo Directivo. Una vez realizada la votación, se dejó constancia de la aprobación por parte de diez (10) miembros. No se encontraban conectados al momento de la aprobación la **Dra. PAULA HUN BADILLO**, Alcaldesa del Municipio de Santo Tomas, **Dr. JORGE REALES MARTINEZ**, Alcalde del Municipio de Repelón, **Dr. JULIO CALDERÓN PADILLA**, Alcalde del Municipio de Usiacurí.

**4. PRESENTACIÓN DE INFORME AVANCES DEL DIAGNÓSTICO
DEL ÁREA DENOMINADA “EL TRIÁNGULO DE LA RESERVA”,
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TUBARÁ.**

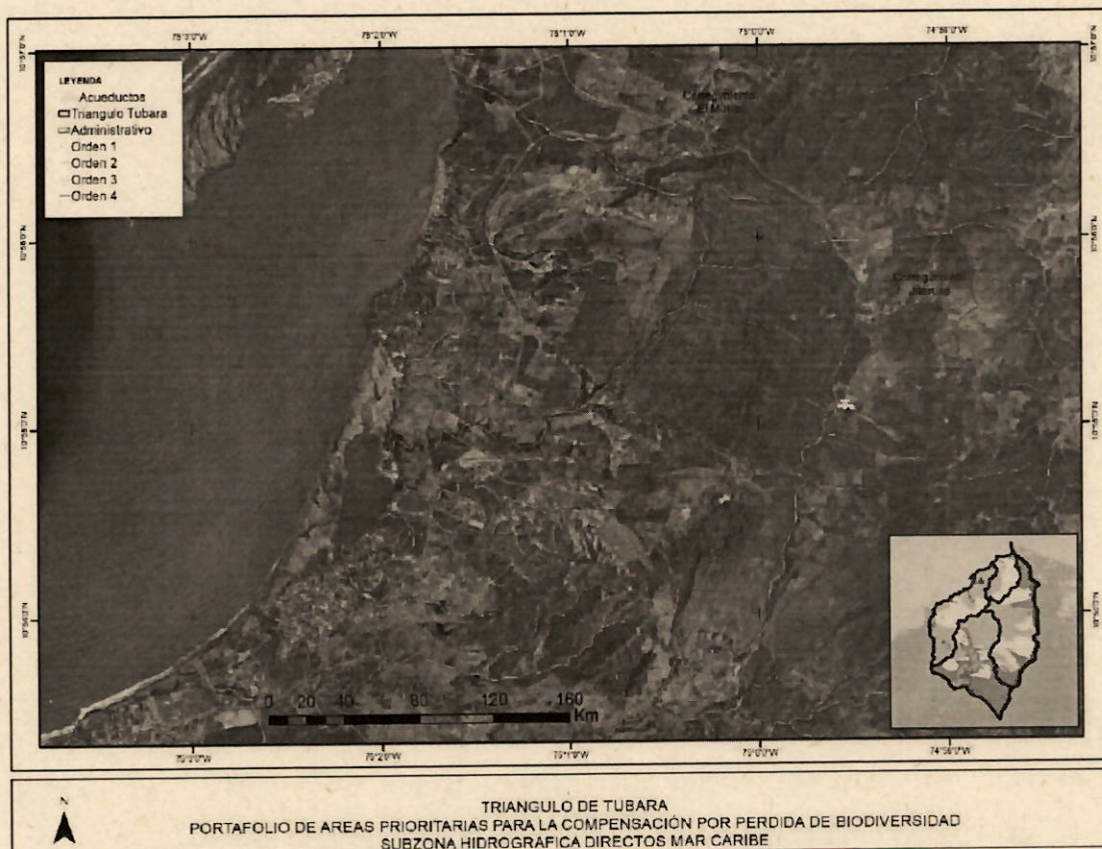
El Biólogo **JOE GARCÍA QUIÑONEZ**, Funcionario de la CRA, realiza la presentación del informe de avance del diagnóstico del área denominada “Triángulo de la Reserva”, destacando que la estrategia de conservación impulsada por la Corporación busca principalmente la protección y conservación del ecosistema de bosque seco tropical, en articulación con los compromisos asumidos por Colombia en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, especialmente lo relacionado con la conservación de ecosistemas y hábitats naturales, así como la recuperación de poblaciones de especies asociadas a dichos ecosistemas.

Explicó que la declaratoria de áreas protegidas constituye una herramienta fundamental para la conservación de la biodiversidad, razón por la cual es considerada la piedra angular de las estrategias de preservación ambiental. Señaló además que estos procesos contribuyen significativamente al abastecimiento de agua potable, la seguridad alimentaria y la sostenibilidad de actividades agropecuarias, pesqueras y energéticas, resaltando que gran parte de las poblaciones colombianas dependen de ecosistemas protegidos para el acceso al recurso hídrico.

**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004
Abril 30 de 2026**

En relación con el marco normativo aplicable, indicó que la Corporación adelanta el proceso conforme a lo establecido en el Decreto 2372 de 2010 y el Decreto 1076 de 2015, normas que regulan el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y determinan las categorías, lineamientos y procedimientos necesarios para adelantar procesos de declaratoria de áreas protegidas de carácter regional.

En cuanto a los avances técnicos, informó que la Corporación ha priorizado el área "Triángulo de la Reserva" como una zona de importancia ecosistémica y cultural, logrando delimitar preliminarmente un polígono aproximado de novecientos ochenta y seis (986) hectáreas. Explicó que, dentro del portafolio de compensación ambiental, el área ha sido clasificada como escenario prioritario para la preservación y conservación, permitiendo orientar futuras acciones de rehabilitación y restauración ecológica.



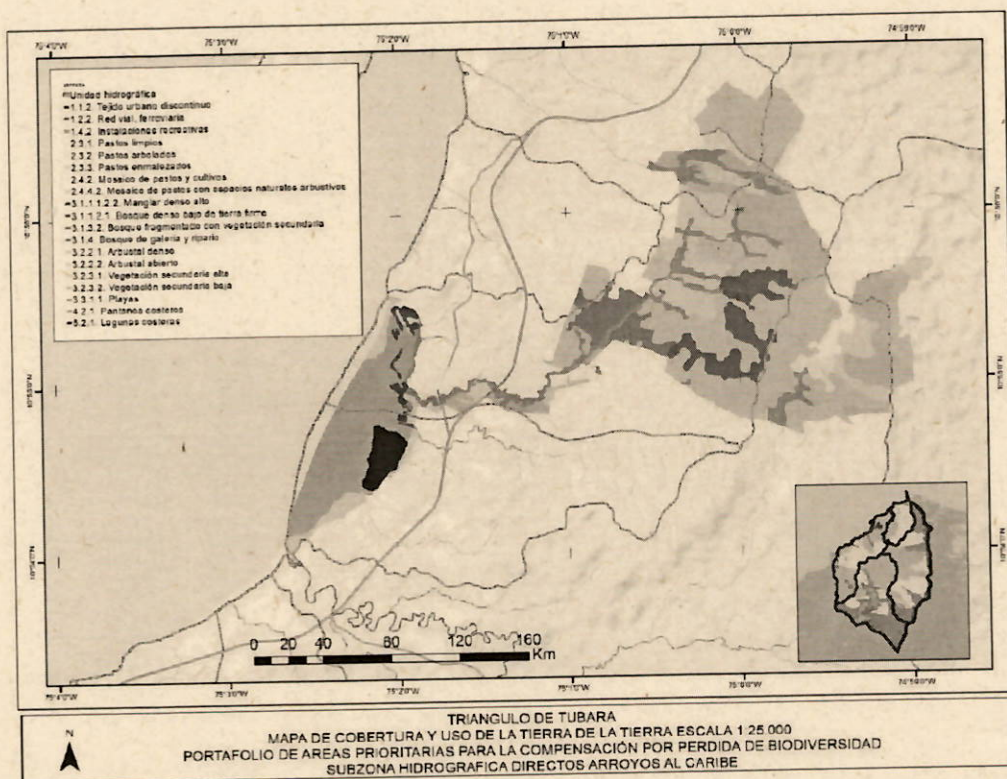
Precisó que el área presenta importantes valores culturales asociados al sector conocido como "Piedra Pintada", así como una alta relevancia ecológica por la

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004
Abril 30 de 2026

presencia de ecosistemas estratégicos de bosque seco tropical y zonas de conectividad ecológica con otros fragmentos boscosos del departamento. Añadió que la ubicación geográfica del área permite además proyectar corredores biológicos entre ecosistemas terrestres y ecosistemas marinos, incluyendo posibles conexiones con áreas de conservación de pastos marinos.

Informó igualmente que el área hace parte de una cuenca hidrográfica importante, con presencia de arroyos permanentes e intermitentes, lo cual le otorga un alto valor ambiental e hídrico dentro del departamento del Atlántico.

Dentro del análisis de coberturas vegetales realizado por la Corporación, indicó que aproximadamente el 68,3% del área corresponde a coberturas naturales, principalmente bosque seco tropical, porcentaje que sustenta técnicamente la necesidad de adelantar acciones de conservación. Asimismo, señaló que existen áreas de vegetación secundaria y zonas seminaturales que podrían ser objeto de procesos de rehabilitación y restauración ecológica.



En relación con la biodiversidad presente en el área, destacó la riqueza de fauna y flora asociada al ecosistema de bosque seco tropical, resaltando especialmente la

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004
Abril 30 de 2026

presencia de la especie conocida como “mono tití”, especie endémica y catalogada en algún grado de amenaza en Colombia. Señaló que los procesos de conservación adelantados en otras áreas protegidas del departamento han permitido ampliar el rango de distribución de esta especie hacia municipios como Luruaco, Piojó y Luriza, fortaleciendo los corredores ecológicos del bosque seco tropical.

SÍMBOLO	CATEGORIA	COBERTURA Y USO DEL SUELO	AREA ha	%
	NO NATURAL	1.1.2. Tejido urbano discontinuo	0.02	0.00
		1.2.2. Red vial, ferroviaria	2.86	0.29
		1.4.2. Instalaciones recreativas	0.99	0.10
		2.3.1. Pastos limpios	61.51	6.24
		2.3.2. Pastos arbolados	9.91	1.00
		2.3.3. Pastos enmalezados	53.31	5.41
		2.4.4.2. Mosaico de pastos con espacios naturales arbustivos	4.01	0.41
	SEMINATURAL	3.1.3.2. Bosque fragmentado con vegetación secundaria	38.93	3.95
	SECUNDARIO	3.2.3.1. Vegetación secundaria alta	9.33	0.95
		3.2.3.2. Vegetación secundaria baja	131.73	13.36
	NATURAL	3.1.1.1.2.2. Manglar denso alto	10.88	1.10
		3.1.1.2.1. Bosque denso bajo de tierra firme	54.62	5.54
		3.1.4. Bosque de galería y ripario	77.49	7.86
		3.2.2.1. Arbustal denso	324.61	32.92
		3.2.2.2. Arbustal abierto	70.18	7.12
		3.3.1.1. Playas	82.65	8.38
		4.2.1. Pantanos costeros	33.59	3.41
		5.2.1. Lagunas costeras	19.58	1.99
TOTAL			986.21	100.00

Tabla 1. Área y porcentaje de Cobertura de la tierra. Tomado de: Corporación Autónoma Regional del Atlántico y 4D Elements Consultores. 2018. Proyecto preliminar de conservación y compensación del Triángulo de Tubará y Arroyo Caimán.

Igualmente, mencionó la presencia de diversas especies de aves representativas del ecosistema, entre ellas tucanes, colibríes y otras especies propias del bosque seco tropical, así como especies de flora de importancia ecológica.

Finalmente, explicó que el proceso de declaratoria del área protegida deberá continuar conforme a las tres fases establecidas en el Decreto 2372 de 2010, correspondientes a: i) fase de preparación, actualmente en desarrollo y relacionada con la valoración técnica, ambiental, social y cultural del área; ii) fase de aprestamiento, que incluirá procesos de socialización y articulación con comunidades, entidades territoriales y actores interesados; y iii) fase de declaratoria, en la cual se presentará el documento técnico definitivo ante el Consejo Directivo de la corporación, previo aval de los institutos de investigación competentes. Concluyó señalando que la Corporación ya cuenta con un polígono

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004

Abril 30 de 2026

preliminar y avances significativos en la información requerida para continuar con la ruta de declaratoria del área protegida "Triángulo de la Reserva".

El **Dr. EMERSON BALDOVINO FLOREZ**, Representante de las Comunidades Indígenas o Etnias, , manifestó que ha venido insistiendo desde hace tiempo en la importancia cultural y ancestral que representa el área denominada "Triángulo de la Reserva" para la etnia Mukaná, resaltando especialmente la necesidad de preservar dicho territorio por su valor estratégico, ambiental y espiritual.

Indicó que dentro del polígono objeto de estudio se encuentra el sitio sagrado conocido como "Piedra Pintada", así como tres importantes ojos de agua que históricamente han garantizado la pervivencia y persistencia de la etnia Mukaná: el Chorro de San Luis, el Ojo de Agua Caratal ubicado en la primera entrada de Puerto Velero y el sector denominado La Cucamba, localizado hacia la zona de Bajo Ostión.

Expresó que la preservación de ese territorio constituye un anhelo histórico de la etnia Mukaná, por tratarse de un espacio de alto valor cultural, ancestral y ambiental.

El **Dr. JORGE JIMENEZ GUACANEME**, Delegado del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, destacó la importancia de articular dicho proceso con las herramientas de compensación ambiental y con las áreas protegidas ya declaradas en el departamento del Atlántico. Planteó la necesidad de analizar la aplicación de la Ley 2173 de 2021, relacionada con la implementación de las denominadas "áreas de vida", considerando que dicha normativa contempla un enfoque participativo que involucra al sector privado en acciones de restauración, conservación y sostenibilidad ambiental.

El consejero sugirió evaluar mecanismos que permitan vincular activamente a las empresas privadas en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicha ley, especialmente a través de procesos de participación y articulación institucional que fortalezcan las estrategias de conservación adelantadas por la Corporación.

El **Dr. NATKING COLL ALBA**, Alcalde del Municipio de Palmar de Varela, manifestó que considera de gran importancia el inicio del proceso de declaratoria del área denominada "Triángulo de la Reserva", no solo por su relevancia ambiental, sino también por su valor cultural y ancestral para las comunidades asentadas en el territorio. En ese sentido, destacó la importancia de sectores como el Chorro de San Luis, La Cucamba y Caimán, los cuales hacen parte del área objeto de estudio y poseen un significado estratégico para la conservación

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004

Abril 30 de 2026

ambiental y cultural del municipio de Tubará. No obstante, expresó su inquietud frente a la ausencia de un cronograma detallado que permita identificar con claridad las diferentes etapas del proceso y los tiempos estimados para avanzar hacia la culminación y eventual declaratoria del área protegida.

**5. PRESENTACIÓN DE INFORME DE LOS NEGOCIOS VERDES
DEL ATLÁNTICO CON CORTE A MARZO 30 DE 2026.**

A continuación, el Director General **JESUS LEON INSIGNARES**, señaló que, en el marco de la implementación del Plan Nacional de Negocios Verdes 2022–2030, la Corporación viene adelantando importantes acciones relacionadas con la consolidación de los negocios verdes en el departamento del Atlántico, como una apuesta para la transformación productiva sostenible del territorio.

Indicó que la C.R.A. inauguró hace aproximadamente un año la primera tienda de negocios verdes de la región Caribe, denominada “Atlántico Verde”, y que actualmente se encuentran avalados ochenta y seis (86) negocios verdes en el departamento, distribuidos en diferentes categorías, así: setenta (70) relacionados con bioproductos y servicios sostenibles, diez (10) correspondientes a ecoproductos industriales y seis (6) orientados a productos relacionados con calidad ambiental.

Explicó que el proceso de aval de los negocios verdes incluye visitas técnicas, identificación y verificación de impactos positivos, así como la formulación de acciones y planes de mejora para garantizar el acompañamiento técnico por parte de la autoridad ambiental.

Finalmente, destacó la participación de la Corporación en un encuentro desarrollado en la ciudad de Santa Marta, con presencia de Naciones Unidas, ministerios y diferentes sectores, en el cual la estrategia “Atlántico Verde” fue reconocida como un modelo ejemplar por parte de la señora Ministra. Asimismo, resaltó que durante dicho espacio los negocios verdes alcanzaron ventas aproximadas de cinco millones de pesos al mediodía de la jornada.

Seguidamente, la Bióloga **MERLY GUZMAN GUTIERREZ**, inicia la presentación del informe relacionado con el programa de Negocios Verdes de la Corporación, explicando que un negocio verde corresponde a una actividad económica que genera simultáneamente impactos positivos de carácter social, ambiental y económico. Preciso que existen tres categorías dentro de esta estrategia: emprendimientos verdes, negocios verdes y empresas verdes.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004
Abril 30 de 2026

Indicó que la Corporación cuenta actualmente con una Ventanilla de Negocios Verdes disponible a través de la página web institucional, mediante la cual cualquier ciudadano o emprendimiento interesado puede registrarse para iniciar el proceso de identificación, evaluación y acompañamiento técnico por parte de la entidad. Explicó que, una vez realizado el registro, la Corporación adelanta visitas de reconocimiento, evaluación y seguimiento para verificar la trazabilidad del negocio, desde la obtención de materias primas hasta la comercialización de productos o prestación de servicios.

Señaló que el proceso de evaluación de cada negocio tiene una duración aproximada entre uno y tres meses, período durante el cual se realiza una valoración integral de componentes sociales, ambientales y económicos mediante una matriz de evaluación establecida a nivel nacional. Como resultado de dicho proceso, se entrega a cada negocio un plan de mejora orientado al fortalecimiento de sus líneas productivas y sostenibilidad.

Informó que, con corte al año 2025, el departamento del Atlántico cuenta con ochenta y seis (86) negocios verdes avalados, distribuidos así: setenta (70) en la categoría de bioproductos y servicios sostenibles, diez (10) en ecoproductos industriales y seis (6) en productos orientados a la calidad ambiental.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES 2024-2027

PROGRAMA	PROYECTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA
2.2 Estrategias regionales de conservación	2.2.2 Negocios Verdes	2.2.2.1 Implementar el Plan Nacional de Negocios Verdes
META	INDICADOR - PAI	INDICADOR - IMG
Cuarenta y nueve (49) nuevos Negocios Verdes Verificados (Emprendimiento, Empresas Avaladas/No Avaladas, Empresas Ancias) según meta establecida por el MADN	Número de nuevos Negocios Verdes Verificados (Emprendimiento, Empresas Avaladas/No Avaladas, Empresas Ancias) durante el cuatrienio	Avance en la implementación del Plan Nacional de Negocios Verdes por la Autoridad Ambiental - IMG
Noventa y uno (91) Negocios Verdes existentes y verificados con seguimiento (Emprendimiento, Empresas Avaladas/No Avaladas, Empresas Ancias), durante el cuatrienio	Número de Negocios Verdes Verificados con seguimiento (Emprendimiento, Empresas Avaladas/No Avaladas, Empresas Ancias) durante el cuatrienio	Avance en la implementación del Plan Nacional de Negocios Verdes por la Autoridad Ambiental - IMG
Cuatro (4) acciones estratégicas que permitan desarrollar procesos para el fomento y fortalecimiento de los Negocios Verdes verificados ejecutados	Número de acciones estratégicas que permitan desarrollar procesos para el fomento y fortalecimiento de los Negocios Verdes verificados ejecutados	Avance en la implementación del Plan Nacional de Negocios Verdes por la Autoridad Ambiental - IMG
		META FÍSICA
		2024 2025 2026 2027 TOTAL
		10 15 15 9 49
		71 86 101 110 110
		1 1 1 1 4

Asimismo, presentó la distribución porcentual de las actividades desarrolladas por los negocios verdes, destacando que el 27,9% corresponde a turismo sostenible; el 26,7% a agroindustria sostenible; el 26,7% a biocomercio; el 10,5% a

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004

Abril 30 de 2026

aprovechamiento y valorización de residuos; el 4,7% a negocios asociados a la preservación y restauración de ecosistemas; y el 3,5% a tecnologías verdes. Manifestó igualmente que el 75% de los negocios verificados presentan un nivel de cumplimiento satisfactorio, mientras que el 25% restante registra niveles de cumplimiento altos. Explicó que el acompañamiento realizado por la Corporación incluye fortalecimiento en aspectos normativos, administrativos y de comercialización, tales como facturación electrónica, trazabilidad de productos, comunicación digital y visibilización comercial.

La bióloga **MERLY GUZMÁN GUTIERREZ**, señala que en el componente social, destacó que muchos de los negocios verdes corresponden a emprendimientos familiares que requieren fortalecimiento en temas de seguridad social, gestión organizacional y sostenibilidad financiera, razón por la cual la Corporación orienta acciones de acompañamiento y capacitación.

Indicó además que la corporación brinda apoyo en trámites ambientales para determinados negocios verdes, como mariposarios y emprendimientos artesanales relacionados con el uso de madera, resaltando que algunos trámites, como el libro de operaciones forestales, son gratuitos para negocios verdes en virtud de la Resolución 015 de 2020. Igualmente, señaló que la entidad otorga descuentos especiales en trámites ambientales y actividades de seguimiento.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004
Abril 30 de 2026

Respecto a las estrategias de fortalecimiento empresarial, informó que durante el año 2025 se adelantaron procesos de capacitación en marketing, innovación y fortalecimiento productivo, mediante talleres desarrollados en distintas zonas del departamento, buscando facilitar la participación de negocios ubicados en municipios apartados y promover la articulación entre emprendedores.

TIPOLOGIA DE LOS NEGOCIOS VERDES



Fuente: Biointropic – Corporación Biocomercio Sostenible, 2022

Posteriormente, presentó el proyecto “Atlántico Verde”, iniciativa creada en el año 2023 mediante una alianza con la empresa Ultracem, consistente en la primera tienda de negocios verdes de la región Caribe. Indicó que inicialmente el proyecto funcionó en una isla comercial de seis (6) metros cuadrados y que posteriormente, en mayo de 2025, fue inaugurada una nueva tienda con un espacio de veintiún (21) metros cuadrados.

Precisó que el proyecto inició con la participación de veinticinco (25) negocios verdes y actualmente cuenta con treinta y nueve (39) negocios vinculados. Explicó que no todos los negocios pueden participar inmediatamente debido a requisitos sanitarios y permisos exigidos para la comercialización de ciertos productos, especialmente alimentos.

Manifestó que la nueva tienda permitió incluir espacios para negocios relacionados con ecoturismo y turismo de naturaleza, promoviendo alianzas estratégicas entre emprendimientos y el desarrollo de rutas temáticas, como la ruta del marañón y la ruta del cacao.

[Firma manuscrita]

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004
Abril 30 de 2026

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	NUMERO DE NV AVALADOS EN ESTA CATEGORIA
Bioproductos y servicios sostenibles	Se encuentran los negocios dedicados a la Agroindustria sostenible, Agrosistemas sostenibles, Biocomercio, Biotecnología, Turismo sostenible	70
Ecoproductos industriales	Se encuentran los negocios dedicados al aprovechamiento y valoración de residuos, moda sostenible, construcción e infraestructura sostenible y empaques y envases ecológicos	10
Productos para la calidad ambiental	Se encuentran los negocios dedicados a las tecnologías verdes, negocios asociados con la preservación y restauración de ecosistemas, transporte sostenible en.	6
TOTAL NV-2025		86



C.R.A.

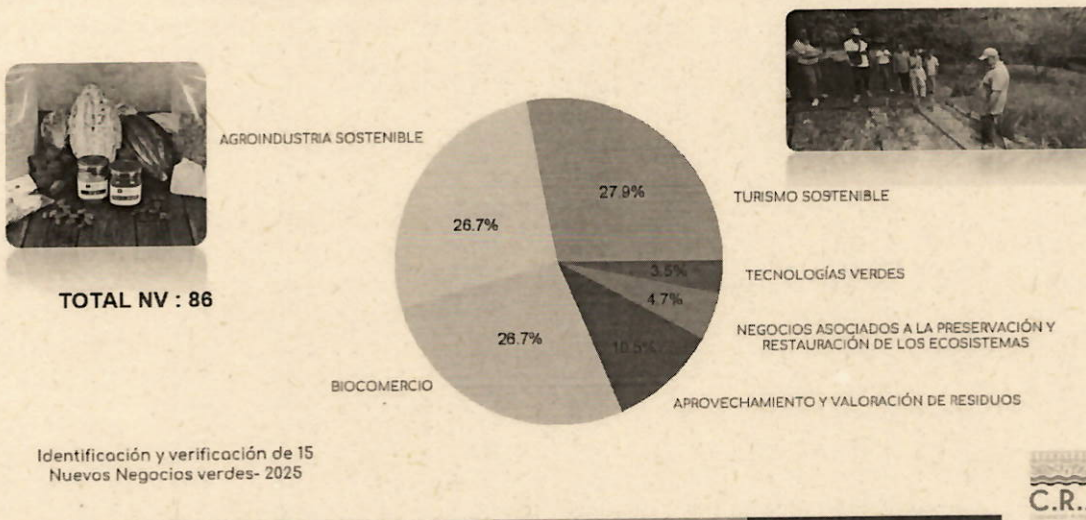
Informó igualmente que la Corporación, con apoyo de Ultracem, dispone de un stand móvil que facilita la participación de los negocios verdes en ferias y eventos locales y nacionales, permitiendo ampliar la visibilidad y comercialización de productos.

Dentro de las participaciones destacadas mencionó la Gran Vitrina Verde de Cali, la Feria del USBO, Sabor Barranquilla, la Cumbre Global de Economía Circular realizada en Ibagué y la Conferencia Internacional para la Organización Más Allá de los Combustibles Fósiles desarrollada en Santa Marta, resaltando el reconocimiento recibido por productos artesanales elaborados por emprendimientos del departamento.

✍

**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004
Abril 30 de 2026**

NEGOCIOS VERDES DEL ATLÁNTICO



Finalmente, presentó las principales metas y acciones proyectadas para el año 2026, entre las cuales destacó la identificación de quince (15) nuevos negocios verdes, el fortalecimiento técnico mediante una alianza estratégica entre el SENA y el programa Atlántico Verde, así como el acompañamiento a emprendimientos en temas de etiquetado nutricional, permisos INVIMA, innovación y fortalecimiento comercial.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004
Abril 30 de 2026

La Bióloga **MERLY GUZMÁN GUTIERREZ**, informó sobre las gestiones adelantadas con la Concesión Costera y Fontur para implementar un "pasaporte turístico" en el departamento del Atlántico y fortalecer el turismo de naturaleza asociado a las áreas protegidas del territorio. También mencionó el avance de procesos relacionados con empresas ancla, iniciativa liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, orientada a promover el compromiso empresarial con estrategias ambientales y sostenibles.



Fases del
procedimiento

-  Fase 1: Expresión de interés no formal de la empresa – ONVS
-  Fase 2: Reunión 1. Socialización NV y Empresas Ancla y Ancla Verde y Formato expresión de interés.
-  Fase 3: Reunión 2. Socialización de Herramientas
-  Fase 4: ONVS-VNV Caracterización y definición de compromisos
-  Fase 5: Reunión 3 Construcción conjunta del Plan de acción
-  Fase 6: Cumplimiento plan de acción, seguimiento y reconocimientos

PROCEDIMIENTO
EMPRESAS ANCLAS

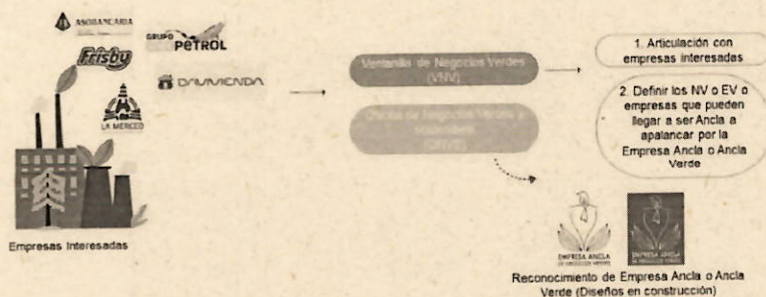


Concluyó señalando que la Corporación viene fortaleciendo la articulación interna de sus programas ambientales, especialmente con las Escuelas de Liderazgo Ambiental, con el propósito de identificar y vincular nuevos emprendimientos sostenibles al programa de Negocios Verdes.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004
Abril 30 de 2026



Fase 1
Expresión de interés no formal de la empresa



SOCIALIZACIÓN
POR PARTE DE
LA VENTANILLA
DE NEGOCIOS
VERDES-CRA



6. AUTORIZACIÓN DE VACACIONES AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN, Y ENCARGO RESPECTIVO.

El Director General, **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, precisó que las vacaciones de los servidores públicos están reglamentadas por el Decreto 1045 de 1978 — compilado en el Decreto 1080—, norma que establece el derecho de los empleados públicos a disfrutar de quince (15) días hábiles de vacaciones por período. Señaló que el artículo 13 de la misma norma permite la acumulación de hasta dos (2) períodos cuando medien aplazamientos por necesidades del servicio, y que a partir del primero (1º) de junio de 2026 se le cumpliría el tercer período de vacaciones correspondiente a la vigencia 2025-2026, lo que hace procedente tramitar la autorización para disfrutar los dos períodos acumulados.

Indicó que, para el 1 de junio de 2026, se estaría causando un tercer periodo vacacional correspondiente a la vigencia 2025–2026, razón por la cual presenta formalmente ante el Consejo Directivo solicitud para el disfrute de dos periodos acumulados de vacaciones.

En tal orden, mediante escrito dirigido al Consejo Directivo el Doctor Jesús León Insignares, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, solicitó la autorización para el disfrute de sus vacaciones, correspondientes al periodo del 1 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024 y del 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025, las cuales disfrutará de la siguiente manera: a partir del 10 de julio de 2026, las correspondientes al periodo 2023 – 2024 y a partir del 5 de octubre de la misma anualidad, las correspondientes al periodo 2024 - 2025.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004
Abril 30 de 2026

La autorización de disfrute de las vacaciones al Director de la entidad, genera una situación administrativa (vacaciones), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.5.5.1, la cual debe ser provista conforme a las normas que regulen la materia; así, los estatutos de la corporación señalan en su artículo 35 numeral 17 que le corresponde al Consejo Directivo "designar director encargado durante las faltas temporales o definitivas del Director General de la Corporación; designación que debe recaer en un servidor público de la corporación que cumpla con los requisitos de cargo.

Frente a las vacancias temporales que se generarían durante dichos periodos, solicitó al Consejo Directivo autorizar el encargo del doctor Pedro Cepeda Anaya, Secretario General de la Corporación, durante el periodo vacacional del mes de julio, y de la doctora Juliette Sleman, asesora de Dirección, durante el periodo vacacional del mes de octubre, señalando que ambos funcionarios cumplen con los requisitos legales y ya han ejercido funciones de encargo en oportunidades anteriores.

La solicitud de autorización de disfrute de las vacaciones al Director General y os respectivos encargos, fueron sometidos a consideración del Consejo Directivo, siendo aprobadas por diez (10) miembros. Se deja constancia que, al momento de la votación y aprobación de la solicitud, no se encontraban conectados a la sesión la **Dra. PAULA HUN BADILLO**, Alcaldesa del Municipio de Santo Tomas, **Dr. JORGE REALES MARTINEZ**, Alcalde del Municipio de Repelón, **Dr. JULIO CALDERÓN PADILLA**, Alcalde del Municipio de Usiacurí.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

El **Dr. GERMÁN SANTOS ROMERO**, Representante del Sector Privado, expresó felicitaciones a la Corporación por la realización de la jornada de rendición de cuentas celebrada el día anterior, destacando que fue un espacio interactivo, participativo e ilustrativo que fortalece la democracia participativa y permite una mayor vinculación de la ciudadanía en los procesos de gestión pública, calificándola como el evento más significativo de sus tres periodos como miembro del Consejo Directivo, por haber resaltado la dimensión humana de las inversiones aprobadas y el impacto sobre las comunidades afrodescendientes, las comunidades indígenas y los jóvenes vinculados a los procesos ambientales.

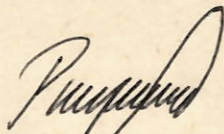
La **Dra. CARMEN BALDEBLANQUEZ MÁRQUEZ**, Representante de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, felicitó al equipo de la Corporación por el carácter dinámico y participativo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, 

**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 004**

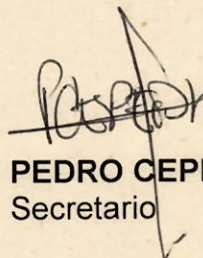
Abril 30 de 2026

destacando la alegría y el agradecimiento expresados por los beneficiarios de los proyectos. Propuso que el formato de participación ciudadana y comunitaria sea incorporado como práctica habitual en las sesiones del Consejo Directivo, a fin de que las comunidades puedan dar testimonio directo de los resultados de los programas de la Corporación.

Terminadas las proposiciones, y sin temas varios por tratar, habiéndose agotado el orden del día, se dio por finalizada la sesión siendo las 10:38 a.m. y para constancia se firma por el Presidente y el Secretario de la sesión.



RACHID NADER ORFALE
Presidente



PEDRO CEPEDA ANAYA
Secretario